

ANEXOS de material Histórico, Legislativo y Didáctico del Cooperativismo Escolar Peruano

citado en la Disertación:

*Breve Historia ilustrada del Cooperativismo Escolar en Perú
en base al libro editado por COOPERAR (R.A.)*

*en el marco de la
XIV Conferencia Regional
ACI AMERICAS
LIMA - PERU, 2006*

que transición y multiplicación de esfuerzos y recursos en sus áreas y cuyas funciones sean: programar, impulsar y promover esta actividad educativa.

- 9- Que OCA sea la forma de concretar por medio de su Comisión Continental de Cooperativismo Escolar, "Congresos de Jóvenes Cooperadores" a niveles regionales y Continentales.
- 10- Que OCA provea los medios necesarios para concretar la recomendación aprobada por el "Primer Seminario Internacional de Asistencia Técnica Cooperativa" en 1976, referente a la creación de un Centro Docente a nivel continental para la formación y permanente actualización de los educadores cooperativistas.
- 11- Que para facilitar el intercambio de información sobre cooperativas escolares y juveniles entre los asociados del área continental se promueva la instalación de una oficina central de información, divulgación y edición del pensamiento cooperativo.
- 12- Que los Consejos Consultivos de OCA promuevan en cada país la organización de comisiones juveniles cooperativistas, en las cooperativas de adultos, que participen y colaboren con éstas y con el Consejo Consultivo.

Además, con referencia especial a Perú,

RECOMENDAMOS:

Que se constituya la "Comisión Peruana

de Cooperativismo Escolar", entidad no gubernamental, con fines de promoción, programación, coordinación e integración del Cooperativismo Escolar Peruano.

Que la "Comisión Peruana de Cooperativismo Escolar" sirva de enlace con sus similares de América y otros países del mundo y con la Comisión Continental de Cooperativismo Escolar de OCA.

Que el III Seminario Latinoamericano de Cooperativismo Escolar se lleve a cabo en Chiclayo, Lambayeque sede del Primer Seminario Nacional de Cooperativismo Escolar en 1978 - del 1ro. al 5 de diciembre de 1978, de acuerdo a la ponencia presentada a la V Asamblea Continental de OCA por la Delegación Peruana.

Texto aprobado en Reunión Plenaria de Comisiones de la "V Asamblea Continental de OCA" el 18 de Noviembre de 1977.

Lima, 14 al 18 de Noviembre de 1977

Adhesión:

**Cooperativa
 Minera
 La Falda**

**COMISION CONTINENTAL DE COOPERATIVISMO
 ESCOLAR DE O.C.A.
 (Organización de las Cooperativas de América)
 LA FALDA - Córdoba (R.A.)**



**Manifiesto de Cooperativismo Escolar
 en la V Asamblea Continental
 de O.C.A. - Perú**

Lima (Perú) 14 al 18 de Noviembre 1977

PRESENTES los delegados a la V Asamblea Continental de OCA representantes de Argentina, Bolivia, Costa Rica, Honduras, Puerto Rico y Perú, unidos a invitadas especiales y observadores oficiales peruanos, interesados en el desarrollo del Cooperativismo Escolar.

CONCIENTES de la responsabilidad continental que les compete con respecto a su representatividad ante los cooperadores y gobiernos de sus respectivos países.

INTERIORIZADOS de las necesidades existentes en materia de educación cooperativa a nivel de institutos educacionales.

ALENTADOS por las experiencias surgidas de las recomendaciones emanadas de los eventos a niveles nacionales y continentales.

CONTANDO con el auspicio de la Comisión Continental de Cooperativismo Escolar de OCA.

MANIFESTAMOS:

A los gobiernos de los distintos países, al movimiento cooperativo americano y en especial a OCA que lo aglutina.

Que proclamamos nuestra fe en la formación integral de nuestros niños y jóvenes mediante la Educación Cooperativa desde el aula.

Que, estamos seguros de que por medio de ella, incentivamos su creatividad, su amor a la justicia y su solidaridad, su afán de servicio y su amor al trabajo.

Que concordamos con la "Carta de Medellín sobre Cooperativismo Escolar", somos concientes de nuestra responsabilidad social y vemos a la vez una abundancia material, buscando el desarrollo comunitario en el fomento

de la inteligencia y en la convivencia libre de prejuicios, integrados en el trabajo por equipo, el sentido de amor a las cosas bellas y nobles, la unión, la constancia, la superación, la lealtad y la eficiencia.

Que hemos tomado conocimiento de las declaraciones de La Falda y Pampanito con motivo del Ier y 2do Seminario Latinoamericano de Cooperativismo Escolar y de la carta de Medellín, así como de las conclusiones a que las mismas dieron lugar.

Por todo ello

RESOLVEMOS:

Con respecto a la responsabilidad que corresponde a OCA y a sus organismos, recordar las siguientes conclusiones receptadas de esos eventos y que han de considerarse en forma muy especial y recomendable:

- 1- Que en cada país de América debe insistirse ante los gobiernos, las organizaciones de bien público y el sector cooperativo que aún no lo han hecho, para que coordinen su labor, a fin de establecer o actualizar una legislación adecuada, así como para utilizar del mejor modo posible los recursos humanos, técnicos y financieros disponibles para la educación cooperativa en todo sus niveles.

- 2- Que OCA debe realizar las gestiones necesarias ante organismos tales como la O.E.A.; A.C.I.; UNESCO; O.I.T. O. N. U.; B. I. C. S. y otras Instituciones internacionales de naturaleza similar, para que las mismas concreten apoyo humano, técnico y financiero a los países latinoamericanos y a sus

entes encargados del Cooperativismo Escolar.

- 3- Que debe insistirse, en cada país, ante su movimiento cooperativo adulto para activar su acción a fin de estimular y fomentar el desarrollo del Cooperativismo Escolar.

- 4- Que debe insistirse en toda América sobre la intensificación de cursos, seminarios y todo otro medio idóneo de perfeccionamiento docente para la enseñanza del Cooperativismo Escolar.

- 5- Que debe insistirse en cada país sobre la creación de Cooperativas Escolares y Juveniles en todos los Centros Educativos, oficiales y particulares, en todos sus niveles, y en la constitución de entidades de II y III grado que las integren.

- 6- Que las Cooperativas Escolares que se formen sean un laboratorio de vivencias aplicables didácticamente a la enseñanza del Cooperativismo y temas afines de las distintas asignaturas.

- 7- Que para conseguir las fines anteriores expuestos que se incluya en los programas oficiales, a todos los niveles de enseñanza, como asignatura básica obligatoria, "Educación Cooperativa".

- 8- Que OCA insista ante los gobiernos americanos sobre la necesidad de crear en los mismos oficinas o dependencias especializadas -de acuerdo con las autoridades educacionales- sobre Cooperativismo Escolar para

